

Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L.R.)

RESOLUCION N° 077 /08.-

VISTO:

La nota de fecha 27 de Octubre de 2.008, elevada por los Sres. Concejales integrantes del Cuerpo Deliberativo, donde solicitan que la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha se lleve a cabo en el Local de la Escuela Primaria N° 169 "Universidad Nacional de La Plata" en el Distrito Anguinán a horas 18:30, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 19° de la Ordenanza N° 2.542/03 (Reglamento Interno), estipula que el Concejo Deliberante podrá Sesionar en otro Local "cuando razones extraordinarias lo exijan".-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**


RESUELVE

ART. 1°): SESIONAR, en el día de la fecha, en el Local de la Escuela Primaria N° 169 "Universidad Nacional de La Plata" del Distrito Anguinán.-

ART. 2°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en el Local de la Escuela Primaria N° 169 "Universidad Nacional de la Plata" del Distrito Anguinán del Departamento Chilecito, a los treinta días del mes de Octubre de Dos Mil Ocho.-


HUMBERTO LLANZO FLORES
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)


ANDREA VIVIANA ROMERO
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Departamento Chilecito
La Rioja

A/C PRESIDENCIA